

| | |
|-----------------------------|---|
| Recurso de Revisión: | R.R.A.I. 0581/2019/SICOM |
| Recurrente: | [REDACTED] |
| Sujeto Obligado: | H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca |

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. -----

- - - Con fecha dieciocho de marzo del dos mil veinte, se recibió en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia el oficio número D.U.T./OF./033/2020, signado por la licenciada Leticia Aquino Bárcenas, en su carácter de Directora de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual en cumplimiento a la Resolución de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinte, remite la siguiente documentación: 1. Copia simple del oficio de solicitud de informe a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; 2. Copia simple del oficio de solicitud de informe a la Dirección de Apoyo Legislativo y a Comisiones; 3. Copia simple del oficio HCEO/LXIV/D.U.T./031/2020; y 4. Copia simple del oficio de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. -----

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número D.U.T./OF./033/2020, y sus anexos para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 58, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a resolución de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinte, feneció el dieciocho de marzo del presente año y para informar a este Instituto el cinco de noviembre del

presente año, por lo que se tiene al Sujeto Obligado, informando en tiempo y forma el cumplimiento a la resolución que nos ocupa. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número D.U.T./OF./033/2020, signado por la licenciada Leticia Aquino Bárcenas, en su carácter de Directora de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, y para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase. ---

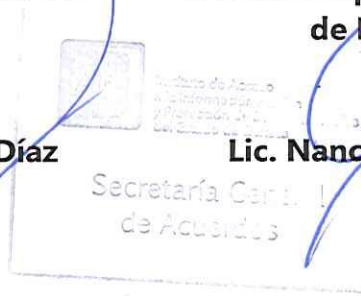
--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



GGDA/